

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 712

17 de abril de 2018

Presentada por el señor *Torres Torres*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación para conocer cuáles son los procedimientos, parámetros, métricas, análisis o estudios que utiliza el Departamento de Educación para seleccionar las escuelas que cierran sus operaciones, se consolidan o se convierten en escuelas receptoras; investigar el rol o participación que se les da a las comunidades y a los Gobiernos Municipales en este proceso, y qué remedios o procedimientos existen para revocar una determinación del Departamento de Educación previo a que una escuela se convierta receptora, cierre sus operaciones o se consolide y la decisión advenga como final y firme.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente el Departamento de Educación hizo público un listado de escuelas que, a partir del mes de agosto de 2018, cerrarán sus operaciones. Esta determinación ha provocado la reacción e inconformidad de las comunidades, padres, estudiantes, las organizaciones magisteriales y los alcaldes. Conscientes de esta situación, es necesario que el país conozca de forma clara y precisa cuáles son los procedimientos que utiliza el Departamento de Educación para seleccionar las escuelas que cierran sus operaciones, se consolidan o se convierten en escuelas receptoras; investigar el rol o participación que se les da a las comunidades y a los Gobiernos Municipales en este proceso, y qué remedios o procedimientos existen para revocar una determinación del Departamento

de Educación previo a que una escuela se convierta receptora, cierre sus operaciones o se consolide y la decisión advenga como final y firme.

Si bien es cierto que nuestro sistema educativo en las pasadas décadas ha experimentado una dramática reducción de su población estudiantil por razones demográficas, también es importante establecer que la educación constituye una herramienta fundamental en el pleno desarrollo del ser humano.

Por tanto, todo proceso que promueva cambios o transformaciones tiene que estar cimentado en el bienestar del estudiante como su razón de ser. Incluyendo el principio indelegable de que la educación y el entorno educativo promueva el pleno desarrollo de la personalidad, y del mayor rigor y análisis en la consideración de todos los factores sobre cualquier propuesta de cambio.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del
- 2 Senado de Puerto Rico, realizar una investigación para conocer cuáles son los
- 3 procedimientos, parámetros, métricas, análisis o estudios que utiliza el
- 4 Departamento de Educación para seleccionar las escuelas que cierran sus
- 5 operaciones, se consolidan o se convierten en escuelas receptoras; investigar el rol o
- 6 participación que se les da a las comunidades y a los Gobiernos Municipales en este
- 7 proceso, y qué remedios o procedimientos existen para revocar una determinación
- 8 del Departamento de Educación previo a que una escuela se convierta receptora,
- 9 cierre sus operaciones o se consolide y la decisión advenga como final y firme.
- 10 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos,
- 11 conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que

1 deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, no más tarde de
2 noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.

3 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
4 aprobación.